I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota, 01 ABR. 2020

DECRETO N° 895 (C)

VISTOS

1.- Decreto N°282 de fecha 11 de Marzo del 2020 que aprueba **"CONVENIO PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA CESFAM JUAN CARTES ARIAS AÑO 2020"**

2.- Ordinario N°363 de fecha 31.12.2019, del Jefe del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde(S) autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.

3.- Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador que se adjunta, cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloría.

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la trabajadora que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el **"CONVENIO PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA CESFAM JUAN CARTES ARIAS AÑO 2020"**

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS MENSUAL
PABLO TORRES NUÑEZ	MEDICO	TURNO	$ 21.000 HORA

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta **215-21 "SAPU"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución:

-Secretaria (Municipio)
-Contraloría (SIAPER)
-Secretaria DAS
-Finanzas DAS
-Carpeta Funcionario
-c/Prestador

MPCH/YSS/mjia.